

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

Resolución de 15 de octubre de 2020, de la Universidad de Jaén, por la que se publica la modificación del Plan de Estudios de Graduado o Graduada en Ingeniería Geomática y Topográfica.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece el procedimiento para la modificación de Planes de Estudios ya verificados y una vez recibido el informe de evaluación favorable con fecha de 27 de junio de 2019, de la Agencia Evaluadora –Agencia Andaluza del Conocimiento–, aceptando las modificaciones presentadas del Plan de Estudios correspondiente a las enseñanzas de Graduado o Graduada en Ingeniería Geomática y Topográfica, título oficial establecido por Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de octubre de 2010 (publicado en el BOE de 11 de noviembre de 2010),

R E S U E L V O

Ordenar la publicación de la modificación del Plan de Estudios de Graduado o Graduada en Ingeniería Geomática y Topográfica, quedando estructurado en los términos que se recogen en el anexo a la presente resolución, que modifica la Resolución Rectoral de 20 de enero de 2011, de la Universidad de Jaén, en el BOE de fecha 22 de febrero de 2011 y corrección de errores de 19 de mayo de 2014 y 29 de mayo de 2014, y en el BOJA de fecha 21 de diciembre de 2011.

Jaén, 15 de octubre de 2020.- El Rector, Juan Gómez Ortega.

A N E X O

PLAN DE ESTUDIOS DE GRADUADO O GRADUADA EN INGENIERÍA GEOMÁTICA Y TOPOGRÁFICA POR LA UNIVERSIDAD DE JAÉN

Rama de Conocimiento: Ingeniería y Arquitectura.

Código RUCT: 2501878.

Habilita para Profesión Regulada: Ingeniero Técnico en Topografía.

Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia

Tipo de materia	Créditos
Formación Básica	60
Obligatorias	138
Optativas	30
Trabajo fin de Grado	12
Créditos Totales	240

Estructura del Plan de Estudios por módulos, materias y asignaturas

Módulo	Materia	Asignatura	Cr.
Formación Básica (60 ECTS)	Matemáticas	Matemáticas I	FB
		Matemáticas II	FB
	Informática	Informática	FB
		Bases de Datos	FB
	Física	Física	FB
	Expresión Gráfica	Expresión Gráfica	FB
	Geología	Geología	FB
Empresa	Administración de Empresas	FB	
Materias Fundamentales de la Rama Geomática y Topográfica (78 ECTS)	Topografía y Geodesia	Instrumentos Topográficos	OBL
		Métodos Topográficos	OBL
		Topografía de Obras	OBL
		Geodesia Geométrica	OBL
	Fotogrametría y Teledetección	Fotogrametría y Teledetección I	OBL
		Fotogrametría y Teledetección II	OBL
	Cartografía	Cartografía	OBL
		Sistemas de Información Geográfica	OBL
		Producción Cartográfica	OBL
	Ingeniería	Ingeniería Civil y Ambiental	OBL
		Proyectos	OBL
	Materias Avanzadas de la Rama Geomática y Topográfica (60 ECTS)	Topografía y Fotogrametría	Métodos y Aplicaciones no Cartográficas
Fotogrametría y Teledetección III			OBL
Redes Topográficas			OBL
Cartografía		Cartografía Matemática	OBL
		Infraestructura de Datos Espaciales	OBL
Geodesia y Geofísica		Geodesia Física	OBL
		Geodesia Espacial	OBL
		Geofísica	OBL
Catastro y Territorio		Catastro y Valoraciones	OBL
		Legislación y Territorio	OBL
Optatividad (30 ECTS)	Materias Instrumentales	Geología Aplicada a la Ingeniería	OPT
		Estadística Aplicada	OPT
		Ampliación de Programación	OPT
		Técnicas de Ingeniería Gráfica Aplicada	OPT
	Topografía	Topografía en Grandes Estructuras	OPT
		Topografía Industrial	OPT
		Topografía Automatizada	OPT
	Geomática	Control de Deformaciones en la Ingeniería	OPT
		Técnicas Geomáticas Aplicadas al Patrimonio	OPT
	Geodesia y Astronomía	Navegación por Satélites	OPT
		Astronomía Geodésica	OPT
	Cartografía y Teledetección	Teledetección Aplicada	OPT
		Soluciones SIG	OPT
		Cartografía Temática y Neocartografías	OPT
	Prácticas Externas	Prácticas Externas	OPT
Trabajo Fin de Grado (12 ECTS)	Trabajo Fin de Grado	Trabajo Fin de Grado (12 ECTS)	TFG

FB: Formación básica; OBL: Obligatoria; OPT: Optativa; TFG: Trabajo Fin de Grado; PE: Prácticas externas.

Ordenación temporal de las asignaturas del Plan de Estudios

Primer cuatrimestre	ECTS	Segundo cuatrimestre	Cr.
Primer curso			
Matemáticas I	9	Física	9
Expresión Gráfica	9	Bases de Datos	6
Informática	6	Geología	6
Cartografía	6	Instrumentos Topográficos	9
Segundo curso			
Matemáticas II	9	Administración de Empresas	6
Fotogrametría y Teledetección I	9	Redes Topográficas	6
Métodos Topográficos	6	Geodesia Geométrica	6
Cartografía Matemática	6	Fotogrametría y Teledetección II	6
		Legislación y Territorio	6
Tercer curso			
Geofísica	6	Catastro y Valoraciones	6
Ingeniería Civil y Ambiental	9	Fotogrametría y Teledetección III	6
Sistemas de Información Geográfica	6	Geodesia Espacial	6
Topografía de Obras	9	Producción Cartográfica	6
		Optativa 1	6
Cuarto curso			
Geodesia Física	6	Proyectos	6
Infraestructuras de Datos Espaciales	6	Optativa 4	6
Métodos y Aplicaciones no Cartográficas	6	Trabajo Fin de Grado	12
Optativa 2	6		
Optativa 3	6		
ANUAL			
Optativa 5			6

Exigencia de nivel de conocimiento de idiomas para la expedición del título.

En virtud de los Acuerdos adoptados por la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades, sobre contenidos comunes mínimos de las Enseñanzas de Grado, así como de la Circular de 10 de junio de 2010, de la Dirección General de Universidades de la Junta de Andalucía, de acuerdo con las previsiones del Convenio de Colaboración suscrito entre las Universidades de Andalucía para la acreditación de lenguas extranjeras, de fecha 2 de julio de 2011, y su posterior desarrollo y según lo establecido en el artículo 57 del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, texto refundido de la Ley Andaluza de Universidades.

Con carácter previo a la expedición del correspondiente Título Universitario Oficial de Graduado o Graduada, los estudiantes habrán de acreditar, mediante el procedimiento que la Universidad de Jaén determine, el conocimiento de otro idioma, de acuerdo con lo establecido en la correspondiente Memoria de Verificación, distinto del castellano y de las demás lenguas españolas cooficiales, bien en la demostración de un nivel B1, como mínimo, según lo estipulado en el Marco Europeo de Referencia para las Lenguas, o de un nivel superior si así se establece expresamente en la correspondiente Memoria de Verificación del correspondiente título.